

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Serra», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea. Apoyo sin número de la línea de Arellaguer a Montagut.

Final de la misma: E. T. «Serra».

Término municipal: Tortellá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,079.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 848/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 200 KVA. y relación de transformación de 25/0,220-0,133 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de febrero de 1980.—El Delegado provincial Luis Dourdil Navarro.—1.863-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5274 REAL DECRETO 405/1980, de 18 de enero, por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la vertiente sur de sierra de Gádor para la defensa del Campo de Dalías, en los términos de Almería, Berja, Dalías, Enix, Félix, Roquetas de Mar y Vicar, de la provincia de Almería, y se declara la utilidad pública de los trabajos y obras correspondientes.

El plan coordinado de obras a realizar en la provincia de Almería aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro («Boletín Oficial del Estado» del diecinueve), especifica en su anexo número dos la relación de acciones cuya ejecución corresponde al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, entre las que figura la redacción del proyecto de restauración hidrológico-forestal de la vertiente sur de sierra de Gádor para la defensa del Campo de Dalías.

El estudio del proyecto de referencia ha sido llevado a cabo tomando como directrices las instrucciones y características técnicas que figuran en el plan coordinado, analizando el desequilibrio existente entre los factores precipitación, suelo y vegetación, capaces de ser en su conjunto más desfavorables, lo que produce efectos catastróficos.

El objetivo fundamental del proyecto es la restauración hidrológico-forestal de la vertiente citada, mediante la conservación de los suelos forestales de la misma y el control de los caudales, líquido y sólido, de los barranquillos y ramblas que la drenan, con la realización de trabajos de repoblación y obras de corrección que al propio tiempo elevarán el nivel freático, con lo que se evitará la salinización de las aguas subterráneas utilizadas para los riegos de la zona.

Realizada la preceptiva delimitación de zonas agrícolas y forestales, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, declarar la utilidad pública de los trabajos y obras integrados en el proyecto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la vertiente sur de sierra de Gádor para la defensa del Campo de Dalías, en los términos municipales de Almería, Berja, Dalías, Enix, Félix, Roquetas de Mar y Vicar,

de la provincia de Almería, con un presupuesto total de trabajos de cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil setenta pesetas, correspondiente a la repoblación forestal de ocho mil cuatro hectáreas con sus consiguientes reposición de marras y cuidados culturales de binas, construcción de veinte mil ochenta y tres metros cúbicos de mampostería hidráulica y doscientos cincuenta y cinco metros cúbicos de mampostería gavionada en setenta y dos diques de cierre y noventa y tres pequeños diques, y los correspondientes trabajos auxiliares.

Artículo segundo.—Se declara la utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales comprendidos en el proyecto, a los efectos de la expropiación de los terrenos necesarios o de la aplicación a éstos de cuanto se refiere a declaración de repoblación obligatoria.

Artículo tercero.—La ejecución de los trabajos y obras se llevará a efecto con sujeción a las consignaciones presupuestarias del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

MINISTERIO DE ECONOMIA

5275 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de marzo de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	67,500	67,700
1 dólar canadiense	58,583	58,824
1 franco francés	16,038	16,105
1 libra esterlina	150,336	151,052
1 franco suizo	39,301	39,532
100 francos belgas	231,164	232,646
1 marco alemán	37,568	37,785
100 liras italianas	8,102	8,136
1 florin holandés	34,196	34,384
1 corona sueca	15,831	15,915
1 corona danesa	12,056	12,113
1 corona noruega	13,572	13,639
1 marco finlandés	17,782	17,882
100 chelines austriacos	523,458	529,112
100 escudos portugueses	138,518	139,501
100 yens japoneses	27,158	27,293

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

5276 RESOLUCION del Presidente de la Mesa Electoral del Instituto de Estudios de Administración Local haciendo públicas las candidaturas presentadas para las elecciones a Consejeros representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo de Patronato del mismo, conforme a los acuerdos de la Mesa de 20 y 26 de febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo segundo de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 28 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 11, del 12 de enero de 1980), se hacen públicas las candidaturas presentadas dentro de plazo en el Instituto de Estudios de Administración Local, para los distintos grupos:

1. Representación de las Diputaciones Provinciales, de las Mancomunidades Interinsulares de Canarias y del Consejo General Interinsular de Baleares (por orden cronológico de presentación):

Don Enrique Lince Cirujano, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

Don Luis Diaz Alperi, Presidente de la Diputación Provincial de Alicante.

Don Enrique Marfany Oanes, Presidente de la Diputación Provincial de La Coruña.

Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Diputación Provincial de Segovia.

Don Jaime Velázquez García, Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres.

Don Manuel Girona Rubio, Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.

Don Jaime Cullere Calvis, Presidente de la Diputación Provincial de Lérida.

Don Manuel del Valle Arévalo, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

2. Representación de los Municipios:

2.1. De los Municipios de más de 150.000 habitantes:

Don Julio Anguita González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Córdoba.

Don Luis Riera Posada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oviedo.

Don Pedro Pacheco Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Manuel Antonio Hermoso Rojas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Don Jesús María de Alkain y Martikorena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián.

Don Tomás Rodríguez Bolaños, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valladolid.

Don Antonio Jara Andréu, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada.

2.2. De los Municipios de 20.001 a 150.000 habitantes:

Don Manuel Vargas Bermejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Don Juan Ignacio de Mesa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo.

Don Avelino Arias Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Don Victoriano Martín Fiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zamora.

Don Luis Movilla Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz.

Don Francisco Javier Afonso Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife).

2.3. De los Municipios de menos de 20.000 habitantes:

Don Jesús Castro Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezusla del Valle (Cáceres).

Don Eduardo Aguirre Alias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza).

Don Rafael López-Toribio Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Don Rafael Maestre Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).

Don Julián Sánchez y de Roa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Driebes (Guadalajara).

Don José Castro Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra).

Don Juan Vallejo Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Don Salomón Ruiz Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba).

Don Jorge Martí Santamaría, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pobra de Segur (Lérida).

Doña Rosa Mazón Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante).

Don Miguel Gallardo Sánchez-Barbudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo).

Don José Alonso Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Ávila).

Don Gregorio Gallego Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Balaguer (Lérida).

Don Francisco Garrido Gual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oropesa (Castellón).

Don Santiago Escribano Abad, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria).

Don José María Clemente Ríos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel).

Don José María Delgado Buiza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

Don Rafael Pérez Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burlada (Navarra).

Don Serapio Calvo Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid).

Don Rafael Barca Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria).

Don Francisco Vega Morata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanjarón (Granada).

Don Isaac Arrazola Benito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Checa (Guadalajara).

Don Esteban López Pozurama, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frechilla (Palencia).

Don Enrique Termens Beltrán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat (Barcelona).

Don Joaquín Saludas Escalona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

Don Bartolomé Bas Irazona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paiporta (Valencia).

Don Pedro Pérez Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca).

Don Juan Otero Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ferreras de Arriba (Zamora).

Don Antonio Repilado Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Don Hipólito Cantalapiedra Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Villa de Mojos (Valladolid).

Don Guillermo Graham Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife).

Don Diego Aranda Torreblanca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almogía (Málaga).

Don Esteban Egea Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Don Alberto Juanola Boera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona).

Don José María Rodríguez Colorado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

Doña Irene Juana González Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Don Joan Enric Garcia Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona).

Don Angel Fernández Lupión, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Don Antonio Hernández Cava, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Don Mariano Bergés Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Don Manuel Lamela Lestón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cee (La Coruña).

Don José María Febrer Callis, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benicarló (Castellón).

Don Francisco Moya Ojeda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba).

Don Jesús Díaz Fornás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noya (La Coruña).

Don Francisco Fernández-Cotero Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reinosa (Santander).

Don Sinforiano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete).

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Presidente de la Mesa Electoral y Director del Instituto, Jesualdo Domínguez-Alcahúd y Monge.

5277

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la adjudicación del «II Premio Instituto de Estudios de Administración Local para Investigación Monográfica», convocado por Resolución de 22 de enero de 1979.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1980, página 4652, columna primera, se rectifica en el sentido de que en el párrafo único, donde dice: «... don Miguel Cifuentes Calzado»; debe decir: «... don Angel Cifuentes Calzado».

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

5278

ORDEN de 8 de febrero de 1980 por la que se crean los departamentos de «Lengua y Literatura latina», «Lengua y Literatura francesa» y «Literatura española», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Lengua y Literatura latina», «Lengua y Literatura francesa» y «Literatura española», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba; Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto),